



# PODER LEGISLATIVO

## ACUERDO

- - - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a **cinco de septiembre del año dos mil veintidós.**-**VISTO** el estado que guardan los oficios suscritos por la **licenciada Marlen Eréndira Loeza García Directora de Procesos Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero**, los cuales, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura, fueron turnados a las Comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de manera indistinta, para los efectos legales conducentes, mismos que a continuación se detallan:

No.	FECHA	ASUNTO
1.-	9-marzo-2022	Oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero (misma que fue turnada a las Comisiones unidas de Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos, en términos del artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
2.-	9-marzo-2022	Oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de ley del Reconocimiento, Derechos y Cultura de los pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero (misma que fue turnada a las Comisiones unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y Seguridad Pública, en términos del artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

De lo anterior, este cuerpo colegiado se permite a informar lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**I.-** Con fecha **01 de septiembre de 2021**, se realizó la Sesión Pública y Solemne, para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente de las Diputadas y los Diputados que forman parte como integrantes de la actual Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, misma que fue instalada para desarrollar los trabajos correspondientes por el periodo **2021-2024**.

**II.-** Con fecha **20 de octubre de 2021**, en Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre las que se encuentran las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

**III.-** Estas Presidencias de acuerdo al trámite legislativo correspondiente, remitió en diversas fechas para conocimiento y efectos legales conducentes



# PODER LEGISLATIVO

a los integrantes de las Comisiones, los asuntos señalados en líneas anteriores.

Que de la revisión y análisis de las y los diputados integrantes de las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos, consideran que los asuntos que nos ocupan han quedado sin materia de acuerdo con los siguientes:

## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que el honorable Congreso del Estado de Guerrero es Competente, para conocer y llevar a cabo los trabajos legislativos respectivos a los asuntos antes citados, de acuerdo a lo señalado a los artículos **43, 45, 53, 61, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 1, 2, 3, 4, 5, 19, 23, 116, 117, 118, 119, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 193, 194, 195 fracción VII, 196, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 274, 275, 276, 277, 312, 313, 314, 315 y 316 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 27 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

**SEGUNDO.-** En razón de que existe una conexidad entre los asuntos antes citados, se hizo una acumulación de expedientes, ya que algunos de ellos solicitan una misma causa y la ley dispone que se deberán resolver en un mismo sentido, más aún que el caso que nos ocupa es para causar efectos de Cosa Juzgada, por tanto se resolverán en un solo acuerdo, en términos de economía procesal legislativa, con fundamento en los **artículos 249 y 367 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; de manera supletoria a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

**TERCERO.-** En relación con los puntos enlistados en el cuadro que antecede, señalados con los numerales **1 y 2** esta Comisión informa que la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 91 fracción II** establece que el Ejecutivo del Estado podrá presentar iniciativas ante esta soberanía, en el mismo sentido el artículo **230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231** señala también el derecho de presentarla, así como también de poder retirarla, en consecuencia y retomando la ley orgánica antes citada de manera supletoria; el Ejecutivo del Estado haciendo uso de su derecho presentó la solicitud de retirar del análisis y discusión de las



# PODER LEGISLATIVO

iniciativas, dando como resultado la no dictaminación y en consecuencia la caducidad de las mismas, tal y como se aprecia en las documentales públicas que obran en los expedientes referentes de los oficios de fecha 23 de marzo del presente año, presentados ante la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, para informar al Pleno y a nuestras Comisiones.

Por lo que se consideran como asuntos que se dieron de conocimiento a estos órganos colegiados para su revisión y análisis; estas Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos: **ACUERDA.** Téngase por recibido de conocimiento para los efectos legales procedentes, archívense como asuntos total y definitivamente concluidos por los razonamientos vertidos anteriormente, y comuníquese el presente acuerdo al Pleno o a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. -

## CÚMPLASE

Así lo acordaron las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal.

## CONSTE

ATENTAMENTE.

**LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS**

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	FIRMA
	<b>DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA PRESIDENTE</b>	<b>MORENA</b>	
	<b>DIP. MARBEN DE LA CRUZ SANTIAGO PRESIDENTA</b>	<b>MORENA</b>	



# PODER LEGISLATIVO

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	FIRMA
	DIP. ADOLFO TORALES CATALÁN SECRETARIO	PRI	
	DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ SECRETARIA	PT	
	DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA TRUJILLO VOCAL	PRD	
	DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER VOCAL	PAN	
	DIP. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTES VOCAL	MORENA	
	DIP. LETICIA CASTRO ORTIZ VOCAL	MORENA	
	DIP. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA VOCAL	PRI	
	DIP. MASEDONIO MENDOZA BASURTO VOCAL	MORENA	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DE LA LXIII LEGISLATURA, **DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, MEDIANTE EL CUAL SE DESCARGAN DOS ASUNTOS SIN MATERIA COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.